



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de corrección de la providencia de fecha 24 de agosto de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de septiembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, cinco de septiembre de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°2535

Radicado No 666824003002-**2021-00128-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

ANIBAL HURTADO MEJÍA Vs HERNANDO RAMIREZ

Revisado el expediente y el auto que ordenó oficializar al Área Metropolitana Centro Occidente1- Catastro Multipropósito, de fecha 24 de agosto de 2023, notificada por estados el 25 de agosto de 2023, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el año del avalúo catastral en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el año del cual se requiere el avalúo catastral, en el sentido que el año allí mencionado no se trata del 2022, sino del 2023.

Las demás partes de la mencionada providencia quedaran incólumes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

*Estado No. 153
Del 06-09-2023*

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351bdfe29210bf08833fdb6fbfd05a2b847665d97dcdb83bbb0307742307b828**
Documento generado en 05/09/2023 11:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>